

## DECRETO

Vista la Propuesta de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Fernandez Lopez , Concejala Delegada de Salud Publica del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, que literalmente expone:

"En virtud de cuanto antecede en base al Informe del Técnico de Salud Publica, las instrucciones de intervención del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para el ejercicio de las competencias que le son propias en cumplimiento de la legislación vigente, se podrán ajustar al siguiente PROGRAMA

### **PROGRAMA DE GESTIÓN ETICA Y CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA.**

#### **MÉTODO CER (CAPTURA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO).**

#### **INTODUCCIÓN:**

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. La formación de las colonias es siempre ocasionada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización por miedo o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Durante miles de años la humanidad ha aprovechado y fomentado la presencia de los gatos en su entorno, usando sus características y habilidades naturales para controlar la presencia de otros animales dañinos, generando una relación de dependencia mutua y fundamental para su supervivencia. Las insuficientes políticas de control poblacional y concienciación de la población respecto a la importancia de evitar la reproducción incontrolada y el abandono masivo de gatos, son los principales factores de aparición de las poblaciones felinas. Generalmente, estas colonias aprovechan los recursos generados en los núcleos de población para sobrevivir.

La reproducción incontrolada nos lleva a un problema de superpoblación.



Gestionar una colonia y controlarla tiene como objetivo su progresiva desaparición, pero también el control sanitario de los gatos.

Actualmente existe una necesidad de control poblacional de los gatos comunitarios de colonias felinas en el municipio de Zamora, no sólo por la imposición legal ( Ley 7 / 2023 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales ), sino también por ser el medio para conseguir una convivencia equilibrada entre estos animales y la población vecinal.

Para conseguir controlar el número de gatos de una colonia, estos deben ser esterilizados. Se ha demostrado que con un porcentaje de entre el 70 - 90 % de animales esterilizados, las colonias se mantienen estables en número, consiguiendo además del control poblacional, su control sanitario, pues el estado general de salud de los gatos mejora considerablemente, ya que en el mismo acto de esterilización, los animales pueden ser desparasitados. Para obtener estos resultados es necesaria la intervención de la Administración Local a largo plazo, pero a su vez, la participación de ciudadanos voluntarios, protectoras o asociaciones de animales, etc.

**El denominado método o proyecto CER** (Captura, Esterilización y Retorno), consiste en atrapar a la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio, mejorando así la calidad de vida de los gatos y disminuir los problemas de la superpoblación.

Con este Programa Municipal se pretenden establecer los indicadores a cumplir para poder realizar una correcta gestión de las colonias felinas de la ciudad, no pretendiendo fijar población felina, sino todo lo contrario, aplicando políticas de adopción, control de abandonos y cría, lo que llevara a una reducción a medio plazo de las poblaciones felinas en libertad

En los casos de fuerza mayor se podrá desplazar la colonia felina a una zona de reubicación óptima, y para los gatos más sociables o que no puedan volver a la colonia por causa de salud, se reforzara la colaboración de asociaciones de protección animal para promover la adopción o acogida.

Las colonias felinas se controlan gracias al trabajo compartido y los recursos públicos de responsabilidad municipal, con la participación voluntaria de los ciudadanos implicados en el cuidado y alimentación de los gatos



En dicho programa se describirán las pautas, condiciones y normas necesarias para una correcta gestión ética de las colonias felinas de la ciudad

## **DEFINICIONES**

Gato comunitario: se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia.

Colonia felina: se considera colonia felina a un grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.

Cuidador/a de colonia felina: persona, debidamente autorizada, que atiende a los gatos pertenecientes a una colonia, siguiendo un método de gestión de colonias felinas, sin que pueda considerarse persona titular o responsable de los gatos de la misma.

Colonia controlada de gatos esterilizados: población autorizada de gatos comunitarios sobre la que se ha aplicado el método CES/CER, acompañado del correspondiente seguimiento y control de la evolución de esta, cuyos gatos están identificados, saneados, alimentados y cuyo entorno esta limpio. Su objetivo es disminuir el tamaño de las poblaciones y su tasa de crecimiento incidiendo sobre su fertilidad.

## **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Promover, tanto la protección y el bienestar, como el control poblacional de los gatos comunitarios mediante la esterilización
- Reducir y eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de los gatos no controlados y principalmente asegurar su control sanitario.
- Crear un censo de gatos comunitarios en el municipio.
- Estabilizar el tamaño de las colonias



-Minimizar el abandono de animales de compañía.

-Responder a los ciudadanos que desean colaborar para la mejora de la calidad de vida de los gatos urbanos y aquellos que plantean la problemática originada en algunas zonas por el aumento del número de gatos

## **ANTECEDENTES**

Los gatos comunitarios que deambulan en la ciudad llevan muchos años incrementándose en su número, estando sobreviviendo en muchas ocasiones por la labor altruista y desinteresada de algunos ciudadanos dándoles comida y bebida

En Zamora fue a raíz de una Asociación llamada DAZ cuando en el año 2016 el Ayuntamiento decidió implicarse en realizar una gestión de las colonias felinas existentes en distintos lugares de la ciudad, y para ello se firmó un convenio de colaboración con dicha Asociación desde el año 2017 al 2021 para aplicar el método CER.

La coordinación de estas actuaciones se llevó a cabo desde el Servicio Municipal de Salud Pública.

Se contó inicialmente con la ayuda de 100 colaboradores alimentadores voluntarios.

El Veterinario Municipal hizo una primera valoración con la información que proporcionaron los alimentadores voluntarios, para priorizar las colonias donde se podría comenzar a actuar, pudiendo establecer un registro estimado del número de colonias y ejemplares de cada colonia, así como valorar su estado sanitario, a través de las clínicas veterinarias colaboradoras del convenio.

En ese periodo de tiempo se ha actuado en 30 colonias con la participación de unas 20 voluntarios y se han esterilizado 250 gatos

Tras la difusión de la Asociación DAZ, ha sido en el año 2022, 2023 y actualmente en 2024 cuando se retoma la aplicación del método CER y para ello se estableció un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Zamora y a través de las clínicas veterinarias colaboradoras y los voluntarios alimentadores-cuidadores se pudiera aplicar el método CER y realizar tratamientos de urgencia

A su vez se publicaron trípticos y folletos divulgativos para campañas de concienciación sobre la gestión de colonias felinas.



## **INFORMACIÓN SOBRE LAS COLONIAS LOCALIZADAS EN ZAMORA:**

De la información recibida por parte de los alimentadores-cuidadores voluntarios se han registrado unas 70 colonias felinas, en las que se puede estimar un numero aproximado de 800 gatos comunitarios.

Se han registrado las localizaciones mapeadas de cada colonia que se han reseñado con su alimentador-cuidador y se han visualizado algunos problemas detectados en alguna de ellas

## **ÁMBITO DE ACTUACIÓN:**

Se actuara en aquellas colonias felinas asentadas registradas por el Ayuntamiento de Zamora ( Servicio Municipal de Salud Publica) y que se localizan en las vías o espacios públicos en zona urbana de la ciudad, aunque también se actúa en las colonias asentadas en una propiedad privada dentro de un solar, parcela, o similar.

## **CRITERIOS PARA AUTORIZAR COLONIAS Y A LAS PERSONAS VOLUNTARIAS:**

Los requisitos generales para la autorización y Registro de una nueva colonia felina para ser gestionada por el método CER serán:

-Los ciudadanos interesados en la autorización como voluntario alimentador-cuidador de una colonia felina deberán presentar la solicitud cumplimentada y enviarla vía registro al departamento de salud publica del ayuntamiento. (ANEXO I ).

-No se autorizaran colonias felinas en los siguientes lugares:

.parques con juegos infantiles.

.zonas cercana a centros sanitarios, hospitales, centros escolares, centros deportivos, residencias de ancianos, guarderías e instalaciones de centros deportivos, pudiendo mantenerse a una distancia de 100 metros de dichos centros.

.en zonas habilitadas para suelta de perros.

.No en terrazas de restaurantes y/o bares y cafeterías.



.No se ubicarán en zonas próximas a vías rápidas de tráfico rodado o vías de tráfico intenso.

.Zonas no urbanas del extrarradio y alejadas del casco urbano

El servicio municipal de Salud Pública emitirá un informe justificando la autorización o no de dicha colonia, en base a criterios de protección animal, salud pública, características del entorno y medioambientales, pudiendo solicitar informes técnicos a otras áreas municipales implicadas.

Si existen quejas en relación a la colonia felina autorizada, los voluntarios alimentadores-cuidadores de la misma podrán informar a los vecinos de las actuaciones que se llevarán a cabo, incluidas las indicaciones de posibles medidas a adoptar para minimizar las molestias ocasionadas por la presencia de estos animales, en cuyo caso se coordinará con el Ayuntamiento.

Cuando la localización se ubique en un espacio privado, se solicitará la autorización del propietario del terreno para las actuaciones a realizar en la colonia ( ANEXO II)

Es importante la aceptación vecinal, para lo cual se realizara un estudio del lugar.

Una vez autorizada y registrada la colonia los alimentadores-cuidadores serán los encargados de la gestión, junto con el servicio municipal

No obstante, cuando la colonia felina sea motivo de conflicto vecinal el Ayuntamiento podrá colaborar realizando informes y mediar junto con el alimentador-cuidador de la zona y la asociación protectora colaboradora

## **EL VOLUNTARIADO: ALIMENTADOR-CUIDADOR**

El mantenimiento y control de las colonias felinas se efectuará por ciudadanos voluntarios autorizados por el Ayuntamiento de Zamora

### INSCRIPCIÓN.

Todo ciudadano que quiera formar parte del voluntariado como alimentador-cuidador y que pueda aplicar el proyecto CER, deberá solicitarlo mediante cumplimentación de la solicitud (ANEXO I), con declaración responsable.

El voluntario podrá recibir formación/información por parte del servicio de salud pública o bien por profesionales externos o de alguna entidad de protección animal colaboradora.



El servicio de Salud Pública estudiará las solicitudes en base a la zona concreta, y si considere que el voluntario cumple con todos los requisitos, emitirá su carnet identificativo ( ANEXO III).

### OBLIGACIONES DE LOS/AS VOLUNTARIOS/AS.

- Asistir a las charlas/cursos de formación y reciclaje que se realicen
- Portar el carnet de autorizado durante sus acciones en la colonia felina.
- Evitar suministrar alimento húmedo, excepto para operaciones de captura o suministro de medicación prescrita por un veterinario, y autorizada por el técnico sanitario del Ayuntamiento.
- Mantener los recipientes de comida y/o bebida en lugares apartados y poco visibles, para evitar que otros ciudadanos alimenten a los gatos sin control, higienizándolos periódicamente. Los restos de comida, se retirarán diariamente, para evitar situaciones de insalubridad.
- Colaborar activamente, en la medida de sus posibilidades, en las capturas de los gatos trasladándolos al centro veterinario colaborador y suelta de los mismos en su colonia de origen.
- Hacer seguimiento del estado de los gatos, actualizando el registro de la población de gatos de la colonia trimestralmente o cuando haya incidencias ( bajas, nuevas altas, etc). El censo de los animales será transmitido anualmente. (ANEXO IV)
- Cuando se detecten nuevas incorporaciones, deberán ser objeto de seguimiento para, de ser posible, proceder a su adopción, y de no serlo, a la identificación y esterilización.
- Comunicar cualquier problema o incidencia en la colonia felina al Coordinador/es.
- Recabar y transmitir la información solicitada por el Ayuntamiento sobre su colonia, cuando así le sea requerida.
- Realizar las capturas siguiendo el protocolo establecido (ANEXO V)
- Cumplimentar adecuadamente los documentos con la información del gato y de la colonia que se dejan en las clínicas veterinarias para mantener una adecuada trazabilidad de los animales-Ficha clínica identificativa. (ANEXO VI).
- Si se tratase de una primera captura del animal y siempre que sea posible, se realizará fotografía del gato para completar su ficha en la base de datos. Las fotografías se harán mediante teléfono móvil y se



transferirán con la información suficiente para poder hacer una adecuada correspondencia de datos. No obstante, durante la esterilización se realizara una fotografía del gato intervenido

El incumplimiento de manera reiterada por parte de los voluntarios de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores, supondrá la retirada de su autorización como alimentador-cuidador.

## **LA COORDINACION Y SU FUNCION**

Las personas coordinadoras se harán cargo de la planificación del proyecto CER para que el mismo se realice en tiempo y forma, priorizando actuaciones ante situaciones no contempladas.

Podrá realizarse por algunos de los integrantes ( normalmente la junta Directiva) de Asociaciones de protección de los gatos, que en el municipio de Zamora hay inscritas dos.

No obstante también lo podrán solicitar ciudadanos alimentadores que pretendan colaborar mas activamente coordinando y apoyando a otros alimentadores

### FUNCIONES

- Establecer la comunicación entre los voluntarios de manera rápida y fluida
- Coordinarse con asociaciones protectoras, con servicios veterinarios y con empleados municipales
- Comunicar al Ayuntamiento posibles incidencias surgidos en la colonia
- Actualizar datos censales de los gatos de las colonias
- Valorar los recursos disponibles y necesarios buscando la eficiencia

Todo ello bajo las directrices del Responsable Municipal del Servicio ( Veterinario Municipal)

### **FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO:**

- Recibir las solicitudes de autorización de las colonias y emitir un informe, estudiando su viabilidad en base a su ubicación, pudiendo solicitar apoyo de distintos servicios o áreas municipales





- Informar y formar a los colaboradores, ya sea con personal propio o con profesionales externos capacitados.
- Recibir las solicitudes de autorización de los alimentadores-cuidadores y emitir informe para dotarlos de un carnet identificativo de autorizado asignando la colonia felina
- Coordinar las acciones de los colaboradores.
- Realizar seguimiento de las colonias autorizadas
- Registrar a los alimentadores y a las colonias felinas, actualizando la base de datos
- Suministrar el material de captura necesario.
- Facilitar material de refugios a los gatos
- Realizar campañas de concienciación ciudadana en cualquier formato (carteles, trípticos, charlas vecinales...).
- Establecer con las clínicas veterinarias las condiciones de colaboración para realizar las esterilizaciones, desparasitaciones, identificaciones y cuantos tratamientos sanitarios fuesen considerados necesarios, así como los tratamientos de urgencias.
- Velar por el cumplimiento de este programa.
- Obtener un seguro de responsabilidad civil para los gatos de las colonias
- El responsable del programa será el servicio municipal de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Zamora

El Ayuntamiento tendrá en todo momento potestad para llevar a cabo:

- la supervisión de las colonias felinas, así como de mantener o modificar los criterios de gestión de las mismas.
- acciones de retirada de ejemplares, en aquellos puntos en donde no se cumpla con los requisitos de mantenimiento y reubicarlos cuando exista justificación, evitando conflictos vecinales (punto 7 del artículo 42 de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales).
- Intermediación en conflictos vecinales
- Todas aquellas que se incumban por la legislación vigente



## **EJECUCION DEL PROGRAMA**

### **PUNTOS FUNDAMENTALES DE LA GESTION:**

-La gestión correcta consistirá en la captura y control sanitario de los gatos, su esterilización, identificación, marcaje, desparasitación y retorno a la colonia de origen a través de medios no lesivos, siendo pautas establecidas y en colaboración de los profesionales veterinarios

-Censado de gatos y valoración de su densidad poblacional, indicando el numero de ejemplares y su estado sanitario, así como su riesgo zonal.

-Gestión ordenada y razonada, priorizando colonias problemáticas, con mas individuos.

-Importante iniciar y finalizar las esterilizaciones de cada colonias y no pasar a la siguiente. La esterilización de individuos sueltos no reduce la población con la suficiente rapidez

-Vigilancia activa de nuevos individuos

-Coordinar las capturas con los horarios veterinarios y establecer medios de comunicación, protocolizando actuaciones para determinar el personal mas hábil para las capturas

-Las actuaciones veterinarias estarán estandarizadas mediante una correcta intervención y reconocimiento del gato capturado con protocolo de marcaje, identificación y desparasitación interna y externa

-Recoger toda la información de los gatos capturados y rellenar la ficha clínica completamente, incluida la fotografía de cada gato. Identificar al gato con su microchip reseñado en la ficha clínica.

-Saber de medios de captura, materiales, como son las jaulas-trampeo con dimensiones optimas y fáciles de manejar

-Pautas de limpieza y desinfección de la colonia como medidas de prevención sanitaria

-Atención sanitaria de gatos enfermos o heridos, pudiendo derivarse a periodos de cuarentena para evitar que otros individuos enfermen si ello es posible y en este punto el Ayuntamiento de Zamora facilita un local de refugio puntual para situaciones concretas tras su recogida, pudiendo servir también para gatos capturados y que en el mismo día no pueden llevarse a la clínica por espacio suficiente hasta el día siguiente.

El servicio veterinario será permanente las 24 horas



-Detectar gatos abandonados y retirada en adopciones, ya que la supervivencia no tiene apenas posibilidades.

## Adopción de gatos socializados y cachorros en edad de socialización

-Formación e Información-

.sobre como gestionar las colonias ( alimentación, cuidados, limpiezas, etc),

sobre alimentadores sin identificar y sin autorización municipal.

En una colonia hay muchas personas que alimentan a los gatos y no todos se quieren dar a conocer, imposibilitando un buen control de las capturas, porque los gatos comen a distintos horarios.

-Gestión correcta de la alimentación:

.Control de la alimentación, a base de pienso seco de calidad asegurada, ya que no se deteriora con el calor, el frío o la humedad. Genera poca suciedad y se retira fácilmente. Además es más manejable

Recordar que:

-La comida húmeda puede estropearse rápidamente y atraer a otros animales, siendo fuente de malos olores y proliferación de insectos

-La comida humana no es apta para los gatos y no tiene las necesidades básicas necesarias para los gatos

-El pienso administrado debe ajustarse a su consumo entre cada visita o al aportado y consumido de una vez, evitando dejarlo continuamente para evitar atraer a otros animales ( ratas, insectos, etc)

-El pienso no se puede administrar en el suelo ni en contenedores no adecuados como hojas de periódicos o bolsas de plástico, etc

-Para saber si la ración es adecuada, si se consume en menos de 15 minutos, hay que aumentarla, pero si permanece después de 1 hora deberá ser reducida.

-Importante el lugar de colocación de los cuencos, y el agua debería ser cambiada todos los días, evitando su congelación en invierno y su evaporación en verano



-Gestión del entorno, con limpieza y cuidado de la colonia felina, con higienización periódica de comederos y bebederos que serán de material aceptable

-Gestión de enseres o mobiliario tipo refugios, tolvas

-Reubicación y traslado en situaciones puntuales por peligros o riesgo para la colonia, o en situación de conflictos vecinales

-Esterilización de todos los individuos, machos y hembras. Será a criterio veterinario establecer la edad temprana, aunque es recomendable que la edad supere los 4 meses

-Recogida y atención veterinaria de urgencia a gatos heridos o enfermos

-Se establecen campañas informativas a la ciudadanía sobre identificación obligatoria, adopciones, esterilizaciones y abandonos

### **ACTUACIONES EN LAS CLÍNICAS COLABORADORAS:**

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios clínicos, son las siguientes:

- Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis como son los ácaros de oídos. En caso de presentarlas se realizará limpieza y tratamiento.

- La desparasitación externa e interna se realizará siempre bajo criterio veterinario.

- Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares. En aquellos casos en que el estado del animal lo requiera, se comunicará a los voluntarios que el animal debe permanecer en la clínica (si fuese posible) o en jaula para una observación detallada de la evolución. En el caso de las hembras especialmente, se incluye un tratamiento con antibiótico de larga acción.

- Marcado e identificación: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará un pequeño corte recto en la punta de la oreja. Se identificará el animal mediante microchip y se transmitirán los datos adecuadamente al ayuntamiento para proceder a su registro en la base de datos oficial del Sistema de Identificación de Animales (SIACYL).

- Ficha: se cumplimentará la ficha que dejan los voluntarios alimentadores junto con el animal capturado (ANEXO VI).

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los voluntarios para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma



localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

En casos puntuales de urgente necesidad se aplicaran los tratamientos sanitarios oportunos que requieran

### **ADOPCIÓN DE GATOS SOCIABILIZADOS:**

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, este podrá darse en adopción.

Se utilizarían las redes sociales y la protectora de animales para buscar una familia de acogida para el gato.

El Ayuntamiento podrá colaborar en la difusión de los gatos para adopción

### **EUTANASIA:**

Se realizará el sacrificio de los animales enfermos irrecuperables o en condiciones de sufrimiento y dolor, siempre bajo criterio y justificación de un veterinario clínico, y con conocimiento del alimentador y del servicio municipal de salud pública.

Con este programa se pretende conseguir gestionar de manera exitosa las colonias felinas del municipio velando por los intereses tanto de los animales como de la ciudadanía.

Se pondrá en valor la colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora, colaboradores autorizados, asociaciones de protección, servicios veterinarios, informando sobre las actuaciones que se están llevando a cabo y los objetivos que se persiguen para mejorar la convivencia entre los gatos de las colonias felinas y los ciudadanos, minimizando las molestias o problemas ocasionados por los mismo y tomando las medidas necesarias que sean aconsejables para el bienestar de ambos".

Vista la Propuesta de resolución de fecha 13/06/2024 para la aprobación del "Programa de Gestión ética y control poblacional de colonias felinas en el municipio de Zamora"

y en base a las facultades que me otorga el derecho

### **RESUELVO**

PRIMERO.-Aprobar el Programa de Gestión y control poblacional de colonias felinas en el



municipio de Zamora como actuación municipal de este Ayuntamiento de Zamora en cumplimiento de la legislación vigente sobre protección y bienestar animal respecto a los gatos comunitarios de colonias felinas

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución a todas las áreas administrativas afectadas por el programa municipal para su conocimiento y puesta en marcha correspondiente, especialmente el Departamento de la Policía Municipal, incluidos la Asesoría Jurídica, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Urbanismo, Salud Pública.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Sr. Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

